



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “C”

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Artículo 242 del C.P.A.C.A en Concordancia con el Art. 110 del C.G.P

Bogotá, D.C. diez (10) de febrero de dos mil quince (2015)

EXPEDIENTE: 25000234200020150015900

DEMANDANTE: HERNANDO RODRIGUEZ MESA

DEMANDADO: NACION – REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MAGISTRADO: Dra. AMPARO OVIEDO PINTO

EL DOCTOR HERNANDO BONILLA GOMEZ T. P. 70.169, ACTUANDO COMO APODERADO DE LA PARTE ACTORA; PRESENTÓ Y SUSTENTO RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015).

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO 242 DEL C.P.A.C.A. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., LA OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE SECRETARIA CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS.


MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
Oficial Mayor